

**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
(como causahabiente de CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple)
Representante Común de la Emisión
Identificada con Clave de pizarra GICSA 17**

Gral. Mariano Escobedo 595
Col. Polanco V Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México, México.
C.P. 11589

Atención: Lic. Mónica Jiménez Labora Sarabia y/o Lic.
Alfredo Basurto Dorantes
Dirección de Representación Común

Asunto: Notificación de pago total anticipado
“Emisión GICSA 17”.

Diódoro Batalla Palacios, en nombre y representación de **Grupo GICSA, S.A.B. de C.V. (“GICSA”)**, personalidad que acredito en los términos del instrumento número 126,725 otorgado ante el Lic. Francisco Jose Visoso del Valle titular de la notaría pública número 145 de la Ciudad de México, con tal carácter notifico a ustedes que en términos de los Documentos de la Emisión con clave de pizarra “GICSA 17” (la **“Emisión”**) en el que esa institución actúa como Representante Común notifico a ustedes el interés de mi representada de llevar a cabo un pago total anticipado para que sea aplicado en los términos que se indica la presente instrucción al pago de los intereses y capital de la Emisión; lo anterior en términos de los Documentos de la Emisión, que a la letra indican:

“...AMORTIZACIÓN ANTICIPADA

La Emisora tendrá el derecho de amortizar de manera anticipada, total o parcial, los Certificados Bursátiles en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total o parcial, según sea el caso, a la fecha de la amortización anticipada, así como, en su caso, cualesquiera otras sumas adeudadas respecto de los Certificados Bursátiles. La amortización, total o parcial, de los Certificados Bursátiles en ningún caso estará sujeta al pago de una prima, pena o comisión por amortización anticipada; en el entendido que, el monto de la amortización parcial anticipada correspondiente deberá aplicarse primero para el pago de Intereses devengados y no pagados, y segundo para el pago del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles.

La Emisora estará obligada a notificar al Representante Común con por lo menos 7 Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago que tenga la intención de realizar una

amortización parcial o total y que no esté programada conforme al párrafo anterior. En este caso, el Representante Común dará a conocer a la CNBV (a través del STIV-2), a Indeval (por escrito), y a la BMV (a través del SEDI), o por cualesquiera de los medios que estas determinen, y con por lo menos 6 días hábiles antes de la fecha de pago...”

En virtud de lo anterior se solicita que el pago sea aplicado en su totalidad al pago de intereses y capital total de la Emisión, conforme a las resoluciones de la Asamblea General de Tenedores de fecha 18 de agosto de 2025 bajo las características siguientes.

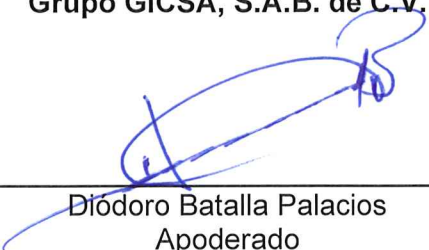
Características del pago total anticipado:

- a) Fecha de Pago: 20 de julio de 2026
- b) Monto a pagar de interés calculado con Tasa de Interés Bruto Anual de 5.75%: \$6,340,247.72 MN (Seis millones trescientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete 72/100 MN)
- c) Monto a pagar de capital: \$472,565,047.34 MN (Cuatrocientos setenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y siete 34/100 MN)
- d) Monto a aplicar sobre el Saldo Insoluto: \$630,086,729.79 MN (Seiscientos treinta millones ochenta y seis mil setecientos veintinueve 79/100 MN)

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se sirvan llevar a cabo los avisos necesarios para realizar el pago antes referido y como consecuencia:

- PRIMERO.** Tener por presentada la presente notificación en nombre y representación de Grupo GICSA, S.A.B. de C.V.; y
- SEGUNDO.** Una vez realizado el pago total a que se refiere la presente notificación, tener por liquidada en su totalidad la Emisión de Certificados Bursátiles con clave de pizarra “GICSA 17”; y
- TERCERO.** Girar y presentar todos los avisos necesarios para que mi representada este en posibilidad de llevar a cabo el pago el pago anticipado a que se refiere la presente notificación, incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores y el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Grupo GICSA, S.A.B. de C.V.



Díodoro Batalla Palacios
Apoderado

La presente hoja de firmas forma parte integral de la notificación de pago realizada por Grupo GICSA, S.A.B. de C.V. a Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (como causahabiente de CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple) en relación con la Emisión de Certificados Bursátiles identificados con Clave de pizarra GICSA 17.